

**Resolución**

Nº 14/08129

Expediente

2012-81-1010-00356

Fecha

08/12/2014

VISTO: la Resolución Nº12/00915 de fecha 08/03/12, cuyo archivo se anexa en actuación 3, mediante la cual se dispone el inicio del Instrumento de Ordenamiento Territorial denominado "PLAN PARCIAL DE NICOLICH, AEROPARQUE Y RUTA 101", en el marco del Plan Local de la Micro-Región de la Costa (Costaplan);

RESULTANDO:

I) que la Dirección de Gestión Territorial informa que habiéndose realizado intercambios, consultas y aportes en los múltiples ámbitos municipales, departamentales y nacionales, se ha avanzado significativamente en las definiciones del citado Plan, lo que permitiría realizar la puesta de manifiesto del mismo, el cual se encuentra anexado en actuaciones 25, 26, 27 y 28, por un plazo de 30 (treinta) días corridos, según lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley Nº18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y por el Decreto Reglamentario 221/09 de fecha 11/05/09;

II) que la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano en actuación 31 informa que corresponde confeccionar acto resolutivo para disponer la puesta de manifiesto del citado Instrumento;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y ACONDICIONAMIENTO URBANO**EL INTENDENTE DE CANELONES****R E S U E L V E:**

1.- DISPONER la puesta de manifiesto del Avance del Instrumento de Ordenamiento Territorial "PLAN PARCIAL DE NICOLICH, AEROPARQUE Y RUTA 101", cuyos documentos lucen anexados en actuaciones 25, 26, 27 y 28, por un plazo de 30 (treinta) días corridos, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente Resolución.

2.- ENCOMENDAR a la Dirección General de Comunicaciones dar la más amplia difusión a los documentos que se encuentran anexados en actuaciones 25, 26, 27 y 28, a través de la página web de la Intendencia y otros medios que estime oportuno y a los Municipios de Nicolich y Ciudad de la Costa para mantener a disposición del público un ejemplar en soporte papel del mismo tenor.

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a los Municipios de Nicolich, Ciudad de la Costa, Pando y Barros Blancos y siga a las Direcciones Generales de Comunicaciones, y Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano para su intervención correspondiente.

Resolución aprobada en Acta 14/00496 el 08/12/2014

- ✔ **Firmado electrónicamente por Marcos Carambula**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Roberto Capote**